MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033"" Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

RECONQUISTA 25 ABR 2024

DECRETO N° 153

VISTO:

Que, la legislación pertinente a la designación de Abanderados para la **"Bandera de la Ciudad"**, establece que debe renovarse en cada nuevo Aniversario de la Ciudad de Reconquista;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario fundamentar las razones que se esgrimen para tal designación y en este caso los motivos tienen directa vinculación con lo que en este año se celebra en la ciudad de Reconquista en su 152° Aniversario;

Que, la Empresa **EL PULQUI SRL** con un camino recorrido de más de 60 años de forma ininterrumpida en nuestra ciudad y de constante crecimiento, cuyo objetivo es unir ciudades a nivel Nacional e Internacional;

Que, la empresa tuvo sus orígenes en el año 1963 cuando Don Duilio Vanni, conocido afectuosamente como Don Cacho, fundo La Tostadense SRL, conectando de esta manera distancias y facilitando la comunicación;

Que, a través de los años y tras un constante crecimiento la Empresa logro expandirse operativamente contando al día de la fecha con un grupo de servicio de transporte de pasajeros y turismo a nivel Nacional e Internacional, servicio de correo de cargas generales y encomiendas y con un moderno centro de atención telefónica brindando de esta manera un servicio eficiente y profesional a los clientes;

Que, el **GRUPO DE AUTORES Y ESCRITORES REGIONALES** se fue consolidando a través de diversas actividades como la presencia del colectivo en ferias artesanales, eventos culturales y en la Feria del Libro Gente del Agua desde su primera edición;

Que, el Grupo esta integrado por escritores de Reconquista, Avellaneda, Romang, Alejandra y está abierto a nuevas incorporaciones.

Que, es un espacio participativo, horizontal, plural, no formal donde los integrantes se expresan con libertad y proponen al conjunto las actividades, que luego se organizan con la participación voluntaria de quienes se suman a la propuesta;

Que, el **COLEGIO SAN JOSÉ** fundado un 19 de marzo de 1904 día en el que el cura párroco bendijo la casa con asistencia de la población y el día 21 iniciaron las clases a cargo de las Hermanas de la Congregación;

Que, con el transcurso de los años fue preciso ampliar el espacio físico y la construcción de la Capilla bendecida en el año 1938 por el Arzobispo de Santa Fe;

Que, la Comunidad Educativa del Colegio San José es el primer Establecimiento Educativo integral religioso de nuestra ciudad y que en la actualidad cuenta con nivel inicial, primario y secundario;

///

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033"" Madre Teresa"
"A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

/// 153 - 2 - 25 ABR 2024

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art.1°).- DESÍGNESE a la Empresa "**EL PULQUI SRL**", al "**GRUPO DE AUTORES y ESCRITORES REGIONALES**" y al "**COLEGIO SAN JOSÉ**", como abanderados de la ciudad de Reconquista en el presente año y hasta el próximo aniversario en el año 2025.-

Art.2°).- ASÍGNASE a la Empresa El Pulqui SR, al Grupo de Autores y Escritores Regionales y al Colegio San José la atribución de elegir a quienes los representarán en cada acto que deban portar y/o acompañar la bandera. -

Art.3°).- ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a los abanderados designados en el en el Art.1°).-

Art.4°).- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista